

**CORRECCIÓN DE ERRORES**

**Corrección de errores del Reglamento de Ejecución (UE) 2017/989 de la Comisión, de 8 de junio de 2017, que corrige y modifica el Reglamento de Ejecución (UE) 2015/2447 por el que se establecen normas de desarrollo de determinadas disposiciones del Reglamento (UE) n.º 952/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establece el código aduanero de la Unión**

*(Diario Oficial de la Unión Europea L 149 de 13 de junio de 2017)*

En la página 32, en el artículo 2, punto 3, por el que se sustituye el texto del artículo 62 del Reglamento de Ejecución (UE) 2015/2447, en el apartado 2, letra b):

*donde dice:* «b) la fecha de inicio del período (fecha de inicio), que no podrá ser más de 12 meses anterior ni más de 6 meses posterior a la fecha de expedición de la factura;»,

*debe decir:* «b) la fecha de inicio del período (fecha de inicio), que no podrá ser más de 12 meses anterior ni más de 6 meses posterior a la fecha de expedición;».

---